

## **Revista DEBATES de Derecho Tributario y Derecho Financiero**

### **Pautas de evaluación**

Los trabajos enviados serán sometidos a evaluación para su publicación, a cargo de un Comité Evaluador a designar por las autoridades de la revista. El trabajo deberá ser remitido a la dirección de correo [odepetri@derecho.uba.ar](mailto:odepetri@derecho.uba.ar) antes del **15 de marzo de 2024** para su consideración en el procedimiento de evaluación.

El Comité Evaluador seleccionará los trabajos que cumplan con las pautas sustanciales y de estilo a fin de su publicación.

Además de la exigencia, en el sentido de que la investigación deberá interrelacionar conocimientos de Derecho Penal Tributario, Derecho Penal Económico, Constitucional Tributario y Derecho Tributario sustantivo, deberá satisfacer recaudos de originalidad, profundidad conceptual y de extensión suficiente. La originalidad vendrá dada en la medida de que importe un tratamiento, al menos parcialmente novedoso; la profundidad, que los desarrollos estén respaldados por los principios y conceptos dogmáticos del Derecho Tributario y/o el Derecho Penal Tributario y, en su caso, del Derecho Constitucional. La extensión vendrá dada, sin computar anexos que contengan jurisprudencia, bibliografía, índice u otros datos complementarios, como máximo, en treinta (30) carillas.

### **Pautas sustanciales**

Los trabajos deben versar sobre alguna de las siguientes materias:

- El Derecho Constitucional como límite y garantía del Derecho Penal Tributario, infraccional y delictual:
  - El principio constitucional de culpabilidad. Aplicación en personas humanas y jurídicas.
  - La garantía de no autoincriminación.
  - El principio de *ne bis in idem* y su aplicación en el ámbito infraccional y delictual tributario.
- Autoría y Participación en Delitos Fiscales:
  - Responsabilidad penal de accionistas y socios.
  - Responsabilidad penal de los profesionales en ciencias económicas. Auditores internos y externos.
  - Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas. Vinculación del *Compliance* en el Delito Tributario.
- Causales de exclusión de punibilidad y culpabilidad en el Derecho Penal Tributario:
  - La regularización espontánea en infracciones tributarias.
  - El instituto propio de extinción de la acción penal en el Régimen Penal Tributario..
  - La aplicación del instituto de la reparación integral a los delitos tributarios.

- Aspectos procesales específicos del Régimen Penal Tributario:
  - La denuncia penal tributaria. Causales de procedencia. Modalidades. Causales que admiten que no se formule la denuncia.
  - La prueba pericial contable en el proceso penal tributario.
  - Doble vía: la coexistencia de procedimientos de determinación de la obligación tributaria y el proceso penal;
  - El proceso de atribución de responsabilidad penal a personas jurídicas.

## Pautas de estilo

### Estructura general

Todos los trabajos deberán contener:

- Nombre y apellido del autor
- Currículum vitae abreviado de no más de 150 palabras
- Título del trabajo en español, letra mayúscula imprenta
- Subtítulos numerados (ver indicación debajo)

## Revista DEBATES de Derecho Tributario y Derecho Financiero

- Ejemplo de diagramación del texto:

<b>TÍTULO PRINCIPAL DEL ARTÍCULO</b>	Nombre y Apellido
<b>I. Subtítulo</b> <b>II. Subtítulo</b> <b>II.A. Subtítulo</b> <b>II.B. Subtítulo</b> <b>B.fi. Subtítulo</b> <b>B.2. Subtítulo</b>	

### Presentación general

- Tipografía: Nunito (en caso de no contar con esta tipografía, utilizar Calibri).
- Tamaño: 10.
- Márgenes: 2,5 en los 4 lados.

- Texto: justificado.
- Sangría: 0,25..
- Interlineado: sencillo.
- Las referencias se vuelcan en las notas al pie.
- Las citas incluidas en el cuerpo del texto se indican entre comillas, estilo de fuente *itálica*
- El uso de comillas se considera correcto sólo en los siguientes casos:
  - a) Para enmarcar una cita textual de otro escrito dentro del propio
  - b) Para indicar que una palabra o expresión es impropia, procede de otra lengua o se utiliza irónicamente.
  - c) Para citar títulos de artículos, poemas, capítulos de libros, entrevistas.
- Para palabras extranjeras utilizar formato letra *itálica*.
- No se aceptan palabras subrayadas.